



OFICIO N° 39007
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.36°/371

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2023

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las posibles soluciones que se puedan otorgar a la problemática que están viviendo actualmente los vecinos del sector de Chancón, comuna de Rancagua, en relación con la actividad de la empresa Agrosuper y la chancadora del lugar, según los antecedentes que expone, verificando el cumplimiento de la normativa sectorial administrativa de ambas empresas, las correspondientes fiscalizaciones y el cumplimiento de los puntos acordados en la mesa de trabajo efectuada el viernes 26 de mayo de 2023, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD48A473DFABA6E1



VALPARAÍSO, mayo de 2023.

DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
A: SR. FABIO LÓPEZ AGUILERA
DELEGADO PRESIDENCIAL O'HIGGINS
SR. PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL O'HIGGINS
SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA
SEREMI DE MEDIOAMBIENTE O'HIGGINS
SRA. CAROLINA TORRES PINTO
SEREMI DE SALUD O'HIGGINS
SRA. MARÍA ÁNGELES LATORRE ESCANDÓN
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
SRA. FLAVIA GONZÁLEZ URZÚA
SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES O'HIGGINS
SRA. PATRICIA MIRANDA CERDA
DIRECTORA REGIONAL SAG O'HIGGINS
SR. PABLO YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL SERNAGEOMIN O'HIGGINS
SRA. DAYANNA ARAVENA GARRIDO
DIRECTORA REGIONAL DE LA DGA O'HIGGINS
SR. JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ
ALCALDE DE RANCAGUA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada de la República, solicito se oficie al Sr. Delegado Presidencial de O'Higgins, Fabio López Aguilera, al Sr. Gobernador Regional de O'Higgins, Sr. Pablo Silva Amaya, a la Sra. Secretaría Regional Ministerial de O'Higgins, Giovanna Amaya Peña, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud de O'Higgins, Carolina Torres Pinto, a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, María Ángeles Latorre Escandón, a la Sra.





Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Flavia González Urzúa, a la Sra. Directora Regional del Servicio Agrícola Ganadero, Patricia Miranda Cerda, al Sr. Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de O'Higgins, Pablo Yáñez González, a la Sra. Directora Regional de la Dirección General de Aguas de O'Higgins, Dayanna Aravena Garrido, y al Sr. Alcalde de la Ilustre Comuna de Rancagua, Juan Ramón Godoy Muñoz con el objeto de que remitan a esta Cámara informe acerca del cumplimiento regulatorio de la normativa administrativa sectorial correspondiente a los servicios aquí citados, como también a posibles soluciones que se puedan otorgar a la problemática que están viviendo actualmente los vecinos del sector de Chancón en la comuna de Rancagua en relación a la empresa Agrosuper y a una empresa chancadora instalada allí, bajo los siguientes antecedentes:

1. Que, en el ejercicio de mi función parlamentaria, llegó a mi conocimiento por parte de representantes de la comunidad de vecinos de Chancón, Rancagua, una serie de problemáticas asociadas a la empresa Agrosuper y una empresa chancadora, ambas ubicadas en dicho sector. Ellos me habrían manifestado una serie de inquietudes respecto al cumplimiento normativo de la legislación ambiental, sanitaria, municipal y vial de ambas empresas, ya que estas han generado grandes impactos negativos a la comunidad desde su instalación. Debe mencionarse que ninguna de estas empresas contaría con Resoluciones de Calificación Ambiental.

2. En el caso de la empresa chancadora esto se vería relacionado al ejercicio de su actividad minera la cual generaría un excesivo material particulado contaminando el aire del sector; ruidos altamente molestos durante todo el día y la noche por culpa de los camiones que entran y salen del sector; riesgos viales y peligro a la integridad personal de los vecinos debido a la presencia de vehículos de alto tonelaje sin ninguna protección de los materiales que transportan debido a su circulación en sus caminos vecinales, cabe mencionar además que estos vehículos serían manejados a altas velocidades; problemas relacionados con la presencia de relaves; posible contaminación de las aguas subterráneas del lugar; entre otros.





3. Respecto a Agrosuper su actividad agroindustrial traería graves externalidades negativas sobre la población, vinculadas a malos olores y una terrible presencia de moscas; existencia de pozos o verdaderas lagunas de fecas o purines de cerdo y pollo, los cuales se encuentran al aire libre; daño a sus caminos vecinales por la constante presencia de vehículos para el transporte de animales; entre otros.

4. Que, en razón de esto, desde el lunes 22 hasta el viernes 26, ambas fechas del mes de mayo, se efectuó una movilización por parte de los vecinos, cortando los caminos vecinales e impidiendo el paso de los vehículos de ambas empresas, como muestra del descontento que ya lleva años y que no ha obtenido ningún tipo de solución. Esta manifestación habría sido depuesta este viernes 26 tras una mesa de trabajo, con la presencia de representantes de los vecinos de Chancón, SEREMIAS de distintas carteras, y autoridades regionales, en el cual ambas empresas se comprometieron a lo siguiente:

a. Agrosuper: Encapsular uno de los posos de purines, y eliminar otro para eliminar un 80% de los malos olores, junto con reducir el traslado de cerdos para no seguir generando impacto en los caminos vecinales.

b. La empresa chancadora se comprometió por su parte a que sus camiones salgan y entren encarpados, y a que se conduzcan a una velocidad moderada, y dentro de una franja horaria apropiada.

5. En consideración de lo anterior, y en merito de lo expuesto, **SOLICITO A UDS.**, tengan a bien, y según corresponda dentro de sus atribuciones y potestades legales:

a. Evacuar informe detallado respecto al cumplimiento de la normativa sectorial administrativa de ambas empresas. Adjuntando copias de autorizaciones y permisos administrativos para el desempeño de sus actividades.

b. Realizar una fiscalización en terreno respecto al cumplimiento de ambas empresas en relación con la normativa sectorial correspondiente, junto con la apertura de los respectivos procedimientos administrativos sancionatorios, si es que corresponde.





c. Informar respecto a posibles medios de solución respecto a la grave situación que enfrentan estos vecinos del sector de Chancón.

d. Efectuar un seguimiento en el cumplimiento de los puntos acordados en la mesa de trabajo efectuada este viernes 26 de mayo de 2023.

Natalia Romero Talguia
Diputada de la República
Distrito 15
Región de O'Higgins


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

